CUENTA PÚBLICA 2016

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

➤ En 2016 el **presupuesto pagado** de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** (CEAV) fue de 936,566.5 miles de pesos, cifra superior en 2.0% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Servicios Personales (28.8%) y Otros de Corriente (6.1%).

GASTO CORRIENTE

- > El Gasto Corriente pagado fue mayor al presupuesto aprobado en 2.0%. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - En Servicios Personales se registró un mayor gasto pagado de 28.8% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la transferencia de recursos del capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", para dotar de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales", con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la continuidad de 67 plazas eventuales por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016 y la continuidad de 4 plazas eventuales por el periodo del 01 al 30 de abril de 2016, estos movimientos fueron autorizados mediante oficios Nos. 307-A.-0922, 307-A.-2521, 307-A.-3604 y 307-A.-1243, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y por ampliaciones líquidas que se describen a continuación: para la actualización del monto de la despensa con vigencia a partir del 1 de enero de 2016 para los servidores públicos de los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2016; ampliación líquida para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando y enlace, con vigencia a partir del 1 de junio de 2016 de conformidad al oficio de la UPCP No. 307-A.-2410; ampliación líquida para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando y enlace, con vigencia a partir del 1 de junio de 2016 de acuerdo al dictamen presupuestario emitido por la UPCP con oficio No. 307-A.-2931; para el incremento salarial promedio ponderado del 3.15% al tabulador mensual bruto del sueldo base y de la compensación del personal operativo, con curva salarial de sector central de la Administración Pública Federal; para el incremento salarial y las prestaciones al personal operativo de confianza con vigencia a partir del 01 de enero de 2016 autorizado por la UPCP con oficio No. 307-A.-2425; y, por último, mediante oficio 307-A.-4565, la UPCP autorizó ampliación líquida para cubrir el pago del aguinaldo sobre la compensación garantizada para el ejercicio fiscal 2016, dando cumplimiento al Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondientes al ejercicio fiscal 2016, así como a sus Lineamientos Específicos. Cabe mencionar que esta Entidad realizó reducciones líquidas para transferir recursos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" dando cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016".
 - ❖ En el rubro de *Gasto de Operación* se registró un presupuesto pagado menor en 25.7%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

CUENTA PÚBLICA 2016

- En Materiales y Suministros se registró un gasto pagado menor en 0.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente por el traspaso de recursos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" para dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2016".
- El presupuesto pagado en Servicios Generales fue inferior en 26.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica debido entre otras causas a: Transferencia de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales", con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la continuidad de 67 plazas eventuales por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016 y la continuidad de 4 plazas eventuales por el periodo del 01 al 30 de abril de 2016. Estos movimientos fueron autorizados mediante oficios Nos. 307-A.-0922, 307-A.-2521, 307-A.-3604 y 307-A.-1243, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por traspasos de recursos al rubro de gastos de Otros de Corriente con la finalidad de cubrir erogaciones por ayudas de traslados, hospedaje y alimentación a víctimas o posibles víctimas de delitos, así como pagos por convenios para la terminación voluntaria de la relación laboral en favor de ex empleados de la Comisión Ejecutiva; y, para dar cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016, se traspasaron recursos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".
- ❖ En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.
- ❖ En Otros de Corriente se observó un gasto pagado mayor en 6.1% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica principalmente por la ampliación líquida autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con No. de adecuación 2016-47-AYJ-14581 para cubrir el servicio integral para el otorgamiento de servicios de traslado terrestre y aéreo, hospedaje y alimentación a nivel nacional e internacional, para personas en situación de víctimas; otro factor importante es la ampliación líquida autorizada por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 307-A.-0933 para el Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que corresponde a la diferencia del 0.014% del Gasto Programable del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, dando cumplimiento al artículo 132, fracción I, de la Ley General de Víctimas; y por último, por mayores erogaciones para cubrir pagos por convenios para la terminación voluntaria de la relación laboral en favor de ex empleados de la Comisión Ejecutiva. Adicionalmente, esta Entidad realizó reducciones líquidas para traspasarlos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" para dar cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016".

PENSIONES Y JUBILACIONES

➤ No se presupuestaron recursos.

GASTO DE INVERSIÓN

> En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA¹

- Durante 2016 la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ejerció su presupuesto a través de la **finalidad**: 1 Gobierno, la cual se integró únicamente por la **función** 2 Justicia.
 - La **finalidad 1 Gobierno** representó el 100.0% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado mayor en 2.0% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de la CEAV.
 - A través de la función 2 Justicia se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función la CEAV continuó promoviendo acciones tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas; revisar el Modelo Integral de Atención a Víctimas, así como diversos protocolos de atención a víctimas para estandarizar sus procesos y suscribir convenios con diversas instancias para promover el intercambio de información, diseño y ejecución de políticas públicas y capacitación en materia de la LGV.
 - Se avanzó en la consolidación de la plataforma tecnológica del Registro Nacional de Víctimas y se logró la incorporación de 2,571 registros de personas víctimas.
 - La CEAV por medio del Fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral" atendió 170 acuerdos del Pleno para compensación a 706 víctimas directas e indirectas dando cumplimiento a la obligación de reparación del daño a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.
 - Se suscribieron 13 convenios de colaboración con diversas instancias que conforman el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, con el objeto de fortalecer la infraestructura de atención a nivel nacional propiciando la homologación de protocolos de atención, legislaciones estatales armonizadas con la Ley General de Víctimas, vinculación interinstitucional y otros mecanismos, cuyo fin es el de aumentar la cobertura de atención, protección y apoyo de víctimas directas e indirectas.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que la CEAV no contó con contrataciones por honorarios en 2016.

4. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

> De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (PESOS) Tabulador de Sueldos y Salarios Remuneraciones Grupo de Personal Elementos Fijos Elementos Variables Mínimo Máximo Efectivo Efectivo Especie Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes) Jefe de Unidad 2,132,969.00 2,132,969.00 2,179,172.00 Dirección General 1,466,989.00 1,857,469.00 12,700,110.00 Dirección General Adjunta 1,040,974.00 1,424,261.00 3,693,063.00 Dirección de Área 604,468.00 947,162.00 20,387,916.00 Subdirección de Área 318,210.00 591,932.00 16,028933.00 Jefatura de Departamento 224,675.00 319,162.00 38,479,960.00 Enlace (grupo P o equivalente) 111.180.00 214,261.00 18,473,700.00 Operativo Base Confianza 97,080.00 120,360.00 1,922,878.00

FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.